CÓDIGO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA 2024- NIVEL INICIAL

Creemos que la escuela "educa", y para ello necesitamos corazones que enciendan y amen, mentes que se organicen y busquen alternativas para resolver situaciones problemáticas. Estas capacidades deben integrar las competencias que intentamos desarrollar en nuestra escuela.

Por eso necesitamos que la elección del Instituto San Pedro Nolasco por parte del alumnado y sus padres, implique el conocimiento y aceptación explícita de los objetivos, orientaciones y normas del Instituto, y el apoyo real a su realización, integrándose plenamente en la Comunidad Educativa.

Con el propósito de favorecer los procesos de socialización en un clima participativo de respeto, cooperación y principios cristianos de relación, se establece el siguiente CÓDIGO DE CONVIVENCIA.

COMPROMISO DE LA INSTITUCIÓN

Como educadores mercedarios hacemos opción por una acción pedagógica-liberadora en el campo de la educación. (DEM 25); por ello educar desde la perspectiva mercedaria, significa ofrecer posibilidades de autonomía, de realización personal, en clave de libertad, confianza y madurez humana. "EDUCAR PARA REDIMIR" es el gesto de Caridad al servicio de la fe y de la dignidad de la persona. Es un proceso profundamente humanizador y personalista que favorece y potencia la libre interiorización de valores humanos y cristianos, conjugando Fe-Cultura-Vida, haciendo presente a Cristo que viene a cada hombre para devolverle su verdadera imagen y dignidad.

Promoviendo el crecimiento personal y comunitario en la fe, con "un espíritu evangélico de caridad y libertad, en justicia y verdad", que se expresa en una espiritualidad: REDENTORA, EUCARÍSTICA Y MARIANA.DEM 48 Propiciando:

- "El encuentro personal con Cristo, vivo, hermano y amigo". participando en la vida litúrgica y sacramental, desde una catequesis mariana y redentora. DEM 46
- Un ámbito de comunión fraterno animado por la caridad redentora para vivir como una auténtica familia bajo la protección de María de la Merced.
- Un progresivo desenvolvimiento de actitudes de observación, reflexión y expresión, sensibilizando para la vivencia y expresión artística, en "un ambiente de alegría que favorece la dimensión celebrativa de la vida" .DEM 45. (1)
- Respetar y valorar el legado histórico y regional.
- Encausar los intereses y capacidades según las virtudes personales.
- Ahondar actitudes grupales de cooperación, solidaridad, tolerancia y respeto.
- Hábitos de estudio y trabajo, despertando el sentido de la responsabilidad.

COMPROMISO DE LOS ALUMNOS

- 1. Concurrir con el uniforme del Instituto, cabello corto en los varones, recogido en las niñas y cuidar la higiene personal, teniendo en cuenta que deben venir sin maquillajes y los cabellos sin tintura.
- 2. Respetar los símbolos patrios.
- 3. Asistir a clases con puntualidad.
- 4. Cuidar mobiliario, material didáctico, juegos de la plaza, proteger los árboles y plantas del lugar.
- 5. Cuando en las mochilas aparezcan objetos, prendas, juguetes, etc. que no sean de pertenencia del alumno/a, devolverlas lo antes posible a la Institución.
- 6. Se aconseja colocar nombre y turno a todas sus pertenencias.
- 7. Traer objetos sólo cuando es solicitado por la Institución.

COMPROMISO DE LOS PADRES

Los padres, son los principales responsables, los agentes naturales y primarios de la educación de sus hijos, al solicitar la Inscripción en el Instituto San Pedro Nolasco, aceptan junto a ellos formar parte de la Comunidad Educativa, asumiendo las obligaciones y compromisos que se detallan a continuación:

- 1. Es responsabilidad de los padres conocer y aceptar el contrato educativo
- 2. Cumplir responsablemente los horarios de Entrada y salida, conforme a la resolución 629/16 DGE, luego de 15minutos del horario de entrada y salida, se registrará la situación en el cuaderno de comunicados, que deberán notificarse. Acumuladas las 10 tardanzas se labrará acta.
 - a. TURNO MAÑANA: ENTRADA 9:00hs-SALIDA: 12:30 hs
- 3. TURNO TARDE: <u>ENTRADA</u> 13:45 hs. <u>SALIDA</u>: 17:15 hs
- 4. Fomentar el desarrollo de la responsabilidad, solidaridad y respeto, entre otros valores esenciales para la convivencia armónica
- 5. El niño/a **podrá ser retirado únicamente** por el padre, madre o persona autorizada, presentando su DNI.
- 6. No deben concurrir al jardín con objetos de valor (emocionales económicos), como por ejemplo anillos y pulseras de oro.



- 7. Colaborar con las docentes, apoyando a los niños en las tareas pedagógicas encomendadas, actividades recreativas y eventos institucionales, respetando lo solicitado **en tiempo y forma.**
- 8. Brindar la asistencia especializada (tratamiento) sugerida por el <u>Gabinete Psicopedagógico</u> SOE (servicio de orientación) en caso de dificultades de aprendizaje y/o conducta.
- 9. Respetar los horarios de atención a padres establecidos por cada docente, nunca a la entrada o salida de la Institución.
- 10. No se podrá ingresar a las salas o patios durante horas de clases.
- 11. Participar de las reuniones de padres convocadas por docentes o directivos.
- 12. Colocar el nombre y turno a cada pertenencia del alumno/a (abrigo, mochila, bolsa de higiene, etc.) caso contrario no nos responsabilizamos.
- 13. En caso de Salidas de Experiencia Didáctica, sólo se realizarán con la Autorización firmada por escrito. No se aceptarán autorizaciones verbales o telefónicas.
- 14. AUTORIZAR a publicar en la página web institucional y redes sociales, fotos grupales de las actividades y actos donde participa su hijo/a
- 15. Los niños que presenten problemas de conducta NO PARTICIPARÁN de experiencias y salidas didácticas que organice el Establecimiento.
- 16. **En caso de enfermedad**, estado febril, trastornos digestivos, problemas alérgicos o cualquier síntoma que altere su estado de salud se recomienda **no enviar al niño/a al colegio** y comunicar su ausencia en Dirección.
- 17. En caso de enfermedad, presentar obligatoriamente Certificado de Alta Médica.
- 18. Las docentes no están autorizadas a suministrar ningún tipo de medicamentos, ni cambiar de ropa a los niños, por tal motivo, en caso de llamadas telefónicas a los padres, concurrir de inmediato.
- 19. Respetar la Merienda Saludable y las pautas solicitadas por el docente.
- 20. Respetar Protocolo de inasistencia y Normas de Convivencia del Nivel Inicial.
- 21. La merienda debe ser enviada de la casa. No se permite comprarla en el kiosco.
- 22. Velar por el fiel cumplimiento de una presentación personal esmerada acorde con el uniforme escolar obligatorio.
- 23. Revisar todos los días el cuaderno de comunicaciones para notificarse de las novedades concernientes a su hijo/a o al colegio; verificar que su hijo/a lo lleve diariamente al colegio; y comunicar por escrito cualquier inquietud o sugerencia.
- 24. Comprometerse a abonar 10 (diez) cuotas, de marzo a diciembre más la matrícula.
- 25. Recordar que todo alumno/a que no cumpla total o parcialmente y en forma reiterada cualquiera de las normas precedentes, estará indicando su deseo de no pertenecer a la Institución.
- 26. Ingresar al colegio con vestimenta formal de acuerdo a una Institución Educativa.
- 27. Priorizar un vocabulario contextualizado a una Institución Educativa.

Tanto los alumnos como los padres deberán cumplir y hacer cumplir el Código de Convivencia establecido por el Instituto. El Instituto San Pedro Nolasco es una escuela Oficial de Gestión Privada, por lo tanto, se reserva el derecho de admisión, permanencia y renovación de inscripción.

NOTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD DEL CÓDIGO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA 2024

Declaramos conocer y por lo tanto aceptamos en todos sus términos y exigencias contenidas en el Código Institucional de Convivencia, comprometiéndonos a colaborar con el desarrollo de aprendizajes, observando y haciendo observar, cumpliendo y haciendo cumplir las obligaciones educativas y administrativas. Nos notificamos del texto y contenido del Código de Convivencia.

ALUMNO/A:			
SALA: SECCIÓ	N:TURNO:		
PADRE/ MADRE/ TUTOR (tach	ar lo que no corresponde)		
Firma	Aclaración	DNI	
		FECHA://	/ 202